

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000792

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00620

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	18/09/2025	
Concepto	:	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL PARA LA META 10		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	Secretaría Técnica de PAD
ACTIVIDAD DEL POI:	Gastos Diversos en Relación al Personal
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de Asistencia Técnica Legal

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contratar los servicios que permita realizar el Servicio de Asistencia Técnica Legal para la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Plan COPESCO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto el Servicio de Asistencia Técnica Legal para la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Plan COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
3.1. Actividades (obligatorio)

- Revisión y organización de expedientes administrativos disciplinarios relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO.
- Control de plazos de expedientes administrativos disciplinarios relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO.
- Recopilación de documentación necesaria y de antecedentes para los expedientes administrativos disciplinarios relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO.
- Apoyar a la Secretaría Técnica en la proyección y revisión de proyectos de informes de precalificación y otros documentos que se emitan en el marco de la Ley N° 30057 y sus normas conexas.
- Revisión y organización, control de plazos y recopilación de documentación y antecedentes de expedientes administrativos disciplinarios relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO que serán designados por el responsable del área, dependiendo de su necesidad.
- Otros de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
- Cabe señalar que, para la presentación de cada entregable deberá adjuntarse los quince (15) proyectos de informes de prescripción y resolución de prescripción correspondiente, los cuales deben haberse enviado directamente a la Secretaría Técnica a través de los medios que esta disponga en su oportunidad.
- Al finalizar el servicio, presentar un Producto detallando de la labor realizada, por mesa de partes de la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Se realizarán tres (3) entregables:

- **PRIMER ENTREGABLE:** Deberá entregar una carta de actividades cumplidas, en el cual, deberá sustentar que realice quince (15) proyectos de informes de prescripción y resolución de prescripción correspondiente, relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO que serán designados por el responsable del área, dependiendo de su necesidad. **Plazo:** A los veinticinco (25) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con las actividades según el numeral III correspondiente.

- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Deberá entregar una carta de actividades cumplidas, en el cual, deberá sustentar que realice quince (15) proyectos de informes de prescripción y resolución de prescripción correspondiente, relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO que serán designados por el responsable del área, dependiendo de su necesidad. **Plazo:** A los cincuenta (50) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con las actividades según el numeral III correspondiente.

- **TERCER ENTREGABLE:** Deberá entregar una carta de actividades cumplidas, en el cual, deberá sustentar que realice quince (15) proyectos de informes de prescripción y resolución de prescripción correspondiente, relacionados a la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria de servidores civiles del Plan COPESCO que serán designados por el responsable del área, dependiendo de su necesidad. **Plazo:** A los setenta y cinco (75) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con las actividades según el numeral III correspondiente.

FORMA DE PAGO.

SECRETARÍA TÉCNICA
PLAN COPESCO
PAD

Se realizará en tres (3) pagos parciales, según el siguiente detalle:

PAGO	DÍAS	MONTO A PAGAR
Primer Pago	A los veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30% del monto contractual
Segundo Pago	A los cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30% del monto contractual
Tercer Pago	A los setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	40% del monto contractual

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

Quedan prohibidos de divulgar cualquier Información de la Entidad.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. **Lugar:** Se desarrollará en la oficina de la Secretaría Técnica de PAD del Plan COPESCO.

6.2. **Plazo de ejecución:** El servicio se deberá desarrollar en el tiempo máximo de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

- No corresponde

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

Se deberá precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica, de considerarla necesaria.

8.1. PERSONAL

Servicio de revisión, análisis legal y evaluación de expedientes de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Bachiller en Derecho.

8.1.2. Experiencia:

Experiencia General:

Contar con experiencia mínima de un (1) año en el sector público y/o privado, que se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Experiencia Específica:

Contar con experiencia mínima de seis (6) meses como asistente y/o afines en el sector público o privado, que se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- Cursos y/o estudios:** Certificado y/o Diplomado relacionados Gestión Pública y/o Derecho Administrativo y/o similares, que se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El servicio contará con tres (3) entregables, que contendrá los proyectos de informes de precalificación, resoluciones, informes y/o cartas, requeridos por la Oficina de Secretaría Técnica de PAD.

X. CONFORMIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA
PLAN
COPESCO
PAD

La conformidad será otorgada por el Secretario Técnico de la Oficina de Secretaria Técnica de PAD del Plan COPESCO, una vez presentado el producto por mesa de partes de la entidad.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: Tres (3) pagos parciales y tres (3) entregables.

11.2. Condiciones de pago: Deberá presentar su producto por mesa de partes de la entidad, y adjuntar al mismo, comprobante de pago autorizado por la SUNAT y otros que se considere necesarios.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios, serán de un año contados a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se encontraron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

SECRETARÍA
TÉCNICA
PLAN
COPESCO
PAD

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PLAN CPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH.

CPESCO

Abg. Kevin D. Bustos Montoya
SECRETARIO TÉCNICO DE PAD

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria